



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Sábado, 17 de octubre de 1981

Núm. 237

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 9.561

Núm. 9.560

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 1981, aprobó el dictamen, que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado público en calle Monasterio de Poblet, cuyo montante asciende a 401.770 pesetas.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 por 100 del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 18 y 19 del expresado Real Decreto-ley.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Hacienda, de la Secretaría general, y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 1981, aprobó el dictamen, que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado público en camino de Los Molinos, cuyo montante asciende a 1.858.869 pesetas.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 por 100 del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 18 y 19 del expresado Real Decreto-ley.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Hacienda, de la Secretaría general, y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.562

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 1981, aprobó el dictamen, que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las

obras de pavimentación y renovación de servicios de calle Zaragoza La Vieja y diversas calles del polígono número 38, cuyo montante asciende a 46.100.964 pesetas.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 40 por 100 del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 18 y 19 del expresado Real Decreto-ley.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Hacienda, de la Secretaría general, y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.563

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 1981, aprobó el dictamen, que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de urbanización de la calle Las Cortes y cuyo montante asciende a 7.517.902 pesetas.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 por 100 del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los me-

tros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 18 y 19 del expresado Real Decreto-ley.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Hacienda, de la Secretaría general, y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.564

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 1981, aprobó el dictamen, que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de pavimentación de diversas calles del polígono 51 (barrio Jesús), cuyo montante asciende a 12.303.000 pesetas.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 por 100 del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 18 y 19 del expresado Real Decreto-ley.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Hacienda, de la Secretaría general, y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.634

Comisaría de Aguas del Ebro

Por esta Comisaría de Aguas, en virtud de las funciones que le están encomendadas, se pretende llevar a cabo las correspondientes obras del proyecto 10-80, modificado del de defensa del casco urbano de Alcalá contra las inundaciones del río Ebro (ZG-Alcalá de Ebro).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante el Ayuntamiento

de Alcalá de Ebro (Zaragoza) dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de su exposición en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, plazo durante el cual estará de manifiesto el correspondiente proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 1.º de octubre de 1981. — El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.

Núm. 9.699

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Alcorisa a Escatrón se ha solicitado la intensificación de un servicio parcial entre Urrea de Gaén y Escatrón, con salida del primer punto a las ocho horas quince minutos y llegada a Escatrón a las nueve horas, regresando de este punto a las dieciocho horas, con llegada a Urrea de Gaén a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, los días lectivos del curso escolar 1981-1982.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamiento de Escatrón, Asociaciones de Transportistas y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 5 de octubre de 1981. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 9.588

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de nueva ET de Churrerías en Calatayud. (AT 93-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza) para estación transformadora subterránea en sustitución de la actual Churrería, situada en Calatayud (calle Calvo Sotelo, sin número), destinada a sustituir a la actual, que está anticuada, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero in-

dustrial don Rafael Prieto Piñero, el 1 de diciembre de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.238.524 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Zaragoza, 2 de octubre de 1981. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 9.589

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora interior y su acometida aérea subterránea para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Urbanización «Torre del Pinar» (Antonio Gracia Remartínez).

Domicilio: Paseo Independencia, 8, 6.º C. Zaragoza.

Referencia: AT 171-81.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, «Torre del Pinar».

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica, aérea y subterránea, de 15 KV, longitud total de 250 metros, que arrancará de la línea de E. R. Z., denominada elevación aguas de Garrapinillos.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a los chalets de la urbanización.

Presupuesto: 2.496.156 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 1 de octubre de 1981. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 9.590

De acuerdo con el artículo noveno del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10, de 1966, de 18 de marzo, sobre expiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A.

Domicilio: Barcelona (Paseo de Gracia, 132).

Referencia: AT 170-81.

Emplazamiento: Caspe, calle de Fuente.

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 15-0,220-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 66 metros de longitud, que arrancará del apoyo 64 de la línea E. R. Caspe a Caspe ciudad.

Presupuesto: 126.830 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 30 de septiembre de 1981. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 9.591

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A.

Domicilio: Barcelona (paseo de Gracia, 132).

Referencia: AT 169-81.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe, junto al camino de Batán, junto a un grupo de viviendas.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 25 KV y 100 metros de longitud (entrada-salida), que arrancará de la ET 2.072.

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 25-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un grupo de viviendas.

Presupuesto: 538.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 30 de septiembre de 1981. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 9.587

SECCION MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que han sido recibidos de la Dirección General de Minas los siguientes títulos de concesión de explotación:

1. Número 2.325; cuadrículas, 387; nombre, «San José»; mineral, barita; término municipal, Torrijo de la Cañada; titular, don Luis Alcibar Zamalloa.

2. Número 2.438; cuadrículas, 38; nombre, «Yesos Alfa»; mineral, yeso; término municipal, Gelsa; titular, «Yesos Alfa», S. A.

3. Número 2.441; cuadrículas, 78; nombre, «Epysa II»; mineral, yeso; tér-

minos municipales, Gelsa y Pina de Ebro; titular, «Española de Placas de Yeso», sociedad anónima.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 101 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1981. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 9.636

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que ha sido otorgado el permiso de exploración siguiente:

Número 2.530, denominación «Mara»; cuadrículas solicitadas, 315; recursos de la sección C). Situado en los términos municipales de Orea, Ruesca, Belmonte de Calatayud, Miedes, Codos y Tobed, de la provincia de Zaragoza. Titular: Don Federico García Argüeso. Queda comprendido entre:

Meridiano: 2º 15' 00" Este y 2º 15' 00" Este.

Paralelos: 41º 17' 00" Norte y 41º 19' 00" Norte.

Queda dentro de la reserva a favor del Estado, denominada Zona 57, Duero-Ebro Tajo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable al efecto, para conocimiento y debidos efectos.

Zaragoza, 1.º de octubre de 1981. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 9.635

Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Actas de infracción

Número expediente, empresa, último domicilio, localidad y pesetas

SP-381-81. Joaquín Villalba Alcay. San Juan, 48. Alagón. 10.000.

SP-382-81. José Rodrigo Molina. Avenida Madrid, 164. Zaragoza. 10.000.

SP-430-81. José Hernández Vidal. Valareña. Zaragoza. 25.000.

Resolución

SP-377-81. «Euroexclusivas». Lastanosa, número 23. Zaragoza. 47.500.

SP-389-81. «Tapicerías Vidal», S. L. Carretera Valencia, Km. 7,200. Cuarte de Huerva. 50.000.

SP-446-81. «Ditensa». María Lostal, 27. Zaragoza. 71.000.

Actas de liquidación

L-510-81. José Hernández Vidal. Valareña. Zaragoza. 2.964.

L-466-81. Francisco J. Escartín Gil. Parc. Barcelona, bloque 3. Zaragoza. 35.806.

L-506-81. Serafín Gracia Marco. Muñoz Sosa, 6. Zaragoza. 31.108.

L-439-81. Joaquín Villalba Alcay. San Juan, 48. Alagón. 37.177.

L-440-81. José Rodrigo Molina. Avenida Madrid, 164. Zaragoza. 308.073.

L-482-81. José-Vicente Gracia Salinas. Azucena, 6. Zaragoza. 50.470.

L-484-81. Fernando Pallás Miguel. Calvo Sotelo, 38. Zaragoza. 86.526.

L-489-81. Félix Royo Romero. General Franco, 89. Zaragoza. 231.079.

L-491-81. Miguel Alvarez Alvarez. Polígono Residencial Buenavista, edificio «Cuarzo», 14-F. Zaragoza. 97.950.

L-492-81. José-Gabriel Benito García. Escosura, 47-49. Zaragoza. 176.667.

L-495-81. José-Luis Montañés Lastre. Daroca, 5. Zaragoza. 47.073.

L-501-81. Eugenio Martín Vicente. Rigel, 18, Valdefierro. Zaragoza. 75.111.

L-505-81. «Lavis», S. A., Martín Cortés, 18. Zaragoza. 597.357.

L-507-81. «Omega Estructuras», S. A. Isaac Peral, 3, principal. Zaragoza. 3.300.236.

Resolución

L-328-81. María-Luisa Pérez Páramo. Don Pedro de Luna, 22. Zaragoza.

Zaragoza, 5 de octubre de 1981. — El Delegado territorial.

SECCION SEXTA

Núm. 9.740

BERDEJO

Aprobado el Plan general de aprovechamientos forestales, el día 29 de octubre, a las dieciocho horas, se celebrará en el Ayuntamiento, bajo mi presidencia o delegada, la subasta de los siguientes aprovechamientos de pastos:

Monte «Dehesa de la Nava», para 700 lanares; tasación, 31.500 pesetas y período anual.

Monte «La Nava», para 300 lanares; tasación, 1.000 pesetas y período de disfrute anual.

El importe de anuncios, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

Caso de quedar alguna subasta desierta se celebrará la segunda al décimo día hábil siguiente, con las mismas condiciones que la primera.

Berdejo, 6 de octubre de 1981. — El Alcalde, Francisco Rubio.

Núm. 9.712

CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1981, aprobó la imposición de contribuciones especiales para obras de renovación de aceras en calle Dato, por importe de 2.732.464 pesetas.

Conforme dispone el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días y ocho días más, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 6 de octubre de 1981. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 9.703

CALATAYUD

Por «Construcciones Cetina» se ha solicitado devolución de fianza constituida en su día para la adjudicación de las obras

del colector acequia Anchada, sita en paseo Calvo Sotelo, de esta ciudad.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeren tener algún derecho contra la peticionaria por razón del referido contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Calatayud, 5 de octubre de 1981. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 9.735

CALATORAO

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 227, de 5 de octubre de 1981, se ha publicado el anuncio 9.287, sobre subastas de aprovechamiento de pastos de «El Romeral» y del monte «Blanco» y concurso de báscula pública para 1982.

Por contener dicho anuncio errores en cuanto a la fecha de su redacción y a reclamaciones contra el pliego de condiciones, se deja sin efecto dicho anuncio, que será sustituido por otro en el que se corrijan los errores indicados.

Calatorao, 7 de octubre de 1981. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 9.628

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Jesús Tenías Longas autorización para instalación y funcionamiento de una explotación porcina en partida «La Berne», de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Ejeja de los Caballeros, 3 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.706

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Han solicitado la devolución de la fianza definitiva don Vicente Cardós Rubio, contratista de una manzana de nichos en el cementerio municipal de esta villa; don Lorenzo Rodrigo Miana, por ejecución de obras en la piscina municipal, y don Lorenzo Rodrigo Miana, por ejecución de obras en la calle de las Monjas, de esta villa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedando expuestos al público los respectivos expedientes en el Negociado de Contratación de la Secretaría general de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones ante la Corporación municipal por quienes creyeren tener algún derecho exigible contra los peticionarios por razón de las contrataciones respectivas.

Ejeja de los Caballeros, 6 de octubre de 1981. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 9.704

LECIÑENA

Por don Francisco Alberó Marcén, en nombre propio y en representación de don Alejandro Posac, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una explotación cunícola, con emplazamiento en Leciñena y partida denominada «El Jarandil».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Leciñena, 5 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.629

LUCENI

Por esta Alcaldía se ha declarado sean admitidos al concurso convocado para proveer la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, vacante en la actualidad, a los aspirantes siguientes:

Don Pablo Iborte Ejea, vecino de este municipio.

Don Mariano Bolea Garaz, vecino de Zaragoza.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Y de conformidad con lo que está preceptuado queda expuesta al público dicha lista de aspirantes durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Luceni a 3 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.709

MALLEN

Terminada la confección del expediente de aplicación de contribuciones especiales para la realización del proyecto de pavimentación de las calles Delicias, San Juan, Trascastillos, Pignatelli, Palafox, y travesía Pilar, y estando autorizados los afectados por las mencionadas obras a solicitar de este Ayuntamiento la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Real Decreto número 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, el expediente de aplicación de las mencionadas contribuciones especiales por tiempo de quince días, a contar del siguiente a la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo las personas afectadas podrán solicitar la constitución de dicha Asociación, bien entendido que para proceder legalmente a su constitución se requiere la solicitud de la mayoría absoluta de contribuyentes que, a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Malén, 6 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.707

NUEVALOS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, sin que se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase, por un importe de 4.215.000 pe-

setas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- a) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.015.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.440.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 150.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.310.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 300.000.
- Total, 4.215.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.986.594.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.876.256.
 4. Transferencias corrientes, 52.150.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 300.000.
- Total, 4.215.000 pesetas.
Nuévalos, 5 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.708

VELILLA DE EBRO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1981, por un importe de 11.639.873 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 4.097.283.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 7.542.590.
- Total, 11.639.873 pesetas.

Gastos

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 11.639.873 pesetas.
- Total, 11.639.873 pesetas.

Velilla de Ebro, 5 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.660

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.453 de 1981 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Vitrex», S. A., dedicada a la fabricación de productos esmaltados, con domicilio en el polígono industrial de Malpica, calle F, parcelas 90 y 91, de esta

ciudad, estando representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el Abogado don José-María Valdivia Sánchez, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones y se han nombrado Interventores al Profesor mercantil don Jacinto Valero Serrano al Licenciado en Ciencias Económicas don José-Manuel Nicolás Minué y por el tercio de acreedores al «Banco Zaragozano», sociedad anónima, todos de esta ciudad, quedando todos los embargos y administraciones judiciales que se hubieren constituido sobre bienes no hipotecados ni pignorados en suspenso y sustituidos por la actuación de los Interventores mientras ésta subsista, siendo el activo de pesetas 1.045.326.962,63 pesetas y el pasivo de 855.907.408,78 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.661

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad:

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía núm. 1.006 de 1981, a instancia de don Arturo Sanz Caravilla, contra «Descuento, Financiación e Inversiones», S. A., y «Construcciones Cinca», S. A., cuantía 819.092 pesetas, y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar por medio del presente a la demandada «Descuento, Financiación e Inversiones», sociedad anónima, con último domicilio en Barcelona (calle Consejo de Ciento, número 413) y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en forma en los autos, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.662

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 1.583 de 1979, a instancia de «Alconza», S. A., contra «Ebromekan», sociedad anónima, se notifica por medio de la presente a la demandada indicada, en su legal representante, la sentencia dictada y que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de septiembre de 1981. — El señor don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por «Alconza», S. A., entidad mercantil de Berando (Vizcaya), y defendida por el Letrado don Carlos Vacas, contra «Ebromekan», S. A., de esta vecindad y en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada «Ebromekan», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Al-

conza», S. A., de la cantidad de pesetas 212.667, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricado. Publicada el mismo día).

Y con el fin de que sirva de notificación a la entidad demandada «Ebromekan», S. A., en su legal representante, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.663

JUZGADO NUM. 1

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza con el número 1.391 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y de Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, contra «Técnica y Obras», S. A., aparece la providencia, que dice:

«Providencia. — Juez, señor Oliete Martín. — Zaragoza a 30 de abril de 1981. Por presentado el anterior escrito con los exhortos cumplimentados que se acompañan, únase al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y de Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria. Con vista de lo que se pide y aparece de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notifíquese a los acreedores que se relacionan a continuación, por aparecer a su favor anotaciones preventivas de embargo sobre las fincas hipotecadas que se persiguen, la existencia de este procedimiento, para que satisfagan antes del remate el importe del crédito que se reclama de 60.043.976 pesetas, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de las fincas a que se refieren las anotaciones, subrogándose en los derechos de las Cajas demandantes: Anotación letra A, a favor de José-Luis Herranz Moreno, Luis Calero Pérez, Francisco Campos López, Ramón Carrilero Alarcón, Vicente Cuevas Pérez, Luis Martín de León, Pedro Moreno Bautista, Francisco Muñoz Giménez, Juan Nieto Sarría, José-Luis Rodríguez Alonso y Luis Sánchez Font, ordenadas por la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, en procedimiento de ejecución número 72 de 1978, en reclamación de 36.050.000 pesetas y pesetas 2.000.000 para costas y gastos, contra la demandada «Técnica y Obras», S. A., con anotación letra B, a favor de la oficina delegada de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de Zaragoza, para responder de 66.177.682 pesetas de principal, más de 19.000.000 de pesetas para costas, y con anotación letra B, a favor del Instituto Nacional de Previsión en Zaragoza, para responder de 66.177.682 pesetas de principal y de 18.501.623 pesetas para costas.

Para las anotaciones acordadas, remítanse oficios con testimonio de este proveído a la Tesorería Territorial e Instituto Nacional de Previsión de esta ciudad, y para los demás, exhorto al Juzgado de primera instancia Decano de los de Madrid, para que se interese previamente de la Magistratura de Trabajo número 10 de

dicha capital, los domicilios que de los mismos figuren en el expediente núm. 72 de 1978, o se faciliten por el portador que se le faculta al efecto y para intervenir ampliamente en su diligenciamiento.

Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Rafael Oliete. — Ante mí, Fernando Paricio. (Rubricados).

Y para notificación a don Luis Calero Pérez y don Luis Martín de León, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, Fernando Aparicio.

Núm. 9.731

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 957 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Iglesias», S. A., contra doña Isabel Sánchez Ibáñez, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El coche marca «Seat», modelo 127, CO-3648-B; en 110.000 pesetas.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.500

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo número 1.242 de 1981, promovido por el «Banco Atlántico», S. A., representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra otros y don José-María Fernández-Giro Puyuelo, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, ha acordado se cite de remate a dicho demandado para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se hace saber a dicho demandado que, dado su ignorado paradero, se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado con dispensa de consignar.

Zaragoza, veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.676

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.853 de 1980, instados por «Comercial Cartié»,

sociedad limitada, representada por el Procurador señor García Anadón, contra «Diesel Universal», S. A., se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.853 de 1980, seguido entre partes: de la una, como demandante ejecutante, «Comercial Cartié», S. L., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Letrado don Francisco Irazo, y de la otra, como demandada, «Diesel Universal», S. A., hoy en ignorado paradero y domicilio, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que puedan embargarse de la sociedad «Diesel Universal», S. A., y con su valor, hacer entero y cumplido pago a «Comercial Cartié», S. L., de la suma de pesetas 68.704 de principal, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Dado el ignorado paradero de la demandada, notifíquese esta sentencia a la misma mediante edictos, librándose al efecto los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías.» (Rubricado).

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.677

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 351 de 1981, instados por el Procurador señor García Anadón, en nombre de «Comercial Cartié», S. L., contra doña Concepción Félix Laliena, que tuvo su último domicilio en esta capital (calle Octavio García Burriel, 4, 1.º, 3.ª) y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — Zaragoza a 5 de octubre de 1981. — Vistos por el Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 351 de 1981, seguidos entre partes: de la una, como demandante ejecutante, «Comercial Cartié», S. L., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Letrado don Francisco Irazo, y de la otra, como demandada, doña Concepción Félix Laliena, hoy en ignorado paradero y domicilio, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que puedan embargarse de la propiedad de doña Concepción Félix Laliena, y con su valor, hacer entero y cumplido pago a «Comercial Cartié», S. L., de la suma de 23.925 pesetas de principal, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas

y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Dado el ignorado paradero de la demandada, notifíquese esta sentencia a la misma por edictos librándose al efecto los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — Luis Martín Tenías.» (Rubricado).

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.678

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos de la entidad «Aragonesa de Manutención», S. A., número 1.789 de 80-B, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, recayó el que, literalmente copiado, dice así:

«Auto. — En Zaragoza a 2 de octubre de 1981. — Dada cuenta; y

Resultando que por medio de escrito de 26 de noviembre de 1980 el Procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda formuló ante este Juzgado solicitud del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Aragonesa de Manutención», S. A., dictándose providencia con fecha 29 de igual mes y año, por la que se tenía por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada sociedad, adoptándose las medidas legales e intervención de las operaciones de la suspenso, continuando el expediente por sus trámites hasta el auto de fecha 23 de abril de 1981, declarando a «Aragonesa de Manutención», S. A., en estado de suspensión de pagos, considerándosela en insolvencia provisional y convocando a Junta general de acreedores para el día 16 de julio último, a las diez horas, la que se celebró sin existir «quorum» suficiente, conforme es de ver en autos y en dicho acto se acordó convocar a nueva Junta de acreedores para el día 22 de septiembre de 1981, a las diez horas, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Resultando que el día y hora señalados se celebró la nueva Junta de acreedores, que se tuvo por constituida válidamente, con el resultado que obra en autos, aprobándose el siguiente convenio: Plazo, cinco años, a razón del 20 por 100 anual, iniciándose el primer pago una vez transcurrido un año desde la fecha del auto que apruebe el convenio, si lo fuere. Salvedad de acciones contra terceros. Imputación de pagos. Se faculta expresamente a los tenedores de letras de cambio, libradas, aceptadas, endosadas, avaladas o garantizadas por la sociedad suspenso, o de otros efectos de comercio que den acción contra terceras personas, para reclamar, incluso judicialmente, y percibir su importe o pactar sobre tales créditos con los terceros intervinientes u obligados en o por los títulos de los mismos, sin que por razón de tales reclamaciones o de los convenios que el tenedor o titular acreedor pueda establecer o venga obligado a cumplir con tales terceros, aun cuando se establezcan quitas o aplazamientos, ni por razón de su adhesión al presente convenio, puedan entenderse en ningún caso no dados o transigidos en forma alguna los derechos que, para el tenedor o titular acreedor, derivan de las referidas letras de cambio o demás efectos de comercio o contratos, derechos que, en forma expresa se

pactan, en todo momento quedan a salvo. Los tenedores de letras de cambio u otros efectos de comercio o contratos a que el presente pacto se refiere, quedan facultados para imputar las cantidades que perciban de la sociedad suspenso el pago total o parcial de los títulos de sus créditos que libremente elijan; del mismo modo dichos tenedores podrán imputar las cantidades que perciban de tercero obligado en pago del título de crédito que libremente elijan, incluso excluyendo los títulos en que esté obligada también la sociedad suspenso, e independientemente de que esté o no en su suspensión de pagos el tercero obligado.

Considerando que, a la vista de los votos emitidos, es procedente aprobar el convenio propuesto, ya que los votos afirmativos corresponden a créditos por importe de 10.833.386 pesetas, siendo así que, el «quorum» necesario es de 10.092.931 pesetas, que son los dos tercios del total pasivo de 15.139.397 pesetas de acreedores comunes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de junio de 1922.

Vistos el artículo citado y demás de pertinente y general aplicación,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de aprobar y aprobaba el convenio habido entre los acreedores y la entidad suspenso «Aragonesa de Manutención», S. A., que se relaciona en el último resultando de esta resolución y debía ordenar y ordenaba a todos los interesados a estar y pasar por dicho acuerdo. Hágase pública esta aprobación en los mismos términos y por los mismos medios que lo fue la petición inicial, librándose para ello testimonios de esta resolución, con los oportunos oficios a los Juzgados de primera instancia de esta capital, a los Juzgados de distrito y a las Magistraturas de Trabajo de esta capital; líbrense los oportunos mandamientos a los Registros de la Propiedad y de la Propiedad Mercantil; publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Heraldo de Aragón», de esta capital, y fuese en el tablón de anuncios de este Juzgado y cesen los señores Interventores en sus funciones. Notifíquese asimismo esta resolución al Ministerio fiscal, mediante remisión de copia de este auto, con el oportuno oficio.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad; doy fe. — Luis Martín Tenías. — Ante mí. (Firmados y rubricados).

Y en cumplimiento de lo acordado, para la publicación del presente, lo libro en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.698

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 1.475 de 1981-B, seguido a instancia de doña María-Teresa Royo García, representada por la Procuradora señora Omella Gil, contra don Juan-Vicente Carbonell Martínez, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ordena emplazar por medio del presente al demandado don Juan-Vicente

Carbonell Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.696

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos «ab intestato» con el número 1.362 de 1981, a instancia de doña Concepción Colás Martín, y en su representación, el Procurador señor De San Pío Sierra, por fallecimiento de doña María del Pilar Abadía Colás, ocurrido el día 29 de agosto de 1949, en Nuez de Ebro (Zaragoza), hija de Miguel y Pilar, natural de Nuez de Ebro, de estado soltera, solicitando se declarara heredero a don Miguel Abadía Colás, en nuda propiedad, y en cuanto al usufructo, a don Miguel Abadía Trigo, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer en este Juzgado a reclamarla en término de treinta días hábiles.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente en Zaragoza, para su oportuna publicación, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.697

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio registrados al número 44 de 1981-B, a instancia de doña Angeles Martínez Martín, representada por la Procuradora señorita Oliva, contra su esposo, don José Calvo Abad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza al referido demandado don José Calvo Abad, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste la demanda en su caso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.701

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en autos de juicio de desahucio tramitados ante este Juzgado bajo el número 157 de 1981, promo-

vidos a instancia de don José Escolán Lasheras, contra la empresa «Berni», S. A., y contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Jesús, y de don Manuel Berni Villellas, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio ubicado en esta población, en la calle Ramón y Cajal, número 2, ha acordado emplazar a los antedichos herencia yacente y herederos desconocidos, a través del «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en el término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma y contestando la demanda; bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que en Derecho haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Jesús y don Manuel Berni Villellas, expido y firmo la presente en Ejea de los Caballeros a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Juzgados de Distrito

Núm. 9.638

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.096 de 1981 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Alfonso Antolínez Teixidor, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 9 de diciembre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.473

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 3 de 1981 se tramita juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Maycha», S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Juan-Antonio Bódalo Perreño, con domicilio último conocido en Benidorm (plaza Hispanidad, mercadillo Plaza), y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de marzo de 1981. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de cognición instado por la entidad mercantil «Maycha», sociedad anónima, con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y asistida del Letrado don Luis F. García Pérez-Soro, contra don Juan-Antonio Bódalo Perreño, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por «Maycha», S. A., debo condenar y condeno a don Juan-Antonio Bódalo Perreño a que pague al primero la suma de 25.000 pesetas reclamada con

sus intereses legales desde la interpelación judicial e imponiendo a dicho demandado las costas de este juicio. Se ratifica el embargo preventivo llevado a cabo en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al señor Bódalo Perreño y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.642

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 253 de 1981 se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de septiembre de 1981. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito de este Juzgado número 2 de Zaragoza, habiendo visto el presente juicio de cognición número 253 de 1981, instado por la compañía mercantil «Industrializaciones Siderúrgicas», S. A., con domicilio social en esta ciudad (La Cartuja Baja, núm. 107), representada por el Procurador don Miguel Magro de Frías, y asistida del Letrado don Santiago Izuzquiza, contra don Ramón Castro Conte, don Justo Frontiñán Roche, don José-Angel Serrano Redondo, don Antonio Martínez Roche y don Julio Blasco Monfil, mayores de edad; los cuatro primeros vecinos de esta capital y el quinto vecino de Barcelona, y contra la compañía mercantil «Tefro», S. A., con domicilio social desconocido; los cuatro primeros asistidos del Letrado señor Royo Martín y representados por el Procurador señor Alfaro Gracia, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a «Tefro», S. A., a que pague a «Industrializaciones Siderúrgicas», S. A., la suma de 50.000 pesetas, con sus intereses legales desde la interpelación judicial hasta su pago, y debo absolver y absuelvo de la demanda a don Ramón Castro Conte, don Justo Frontiñán Roche, don José-Angel Serrano Redondo, don Antonio Martínez Roche y don Julio Blasco Monfil, y no hago expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la compañía mercantil «Tefro», S. A., y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.480

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 331 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1981. — El señor don Mi-

guel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Bernarda Sánchez Palacios, de 75 años, viuda, sus labores, vecina de Deusto (Vizcaya), avenida de Madariaga, número 45, quinto C, como perjudicada, representada por el Procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, y Antonio Hernández Hernández, de 72 años, natural de Tosos (Zaragoza) y sin domicilio conocido en España, hijo de Manuel y de Francisca, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Antonio Hernández Hernández, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Antonio Hernández Hernández expido el presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.481

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.861 de 1980 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de septiembre de 1981. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y, como denunciante, diligencias previas 1.914 de 1980 del Juzgado de instrucción número 1; como perjudicado, el Ministerio de Obras Públicas, y como denunciado, Francisco Gállego Muñoz, mayor de edad, vecino de Suiza y de ignorado paradero, sobre daños por imprudencia simple, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Gállego Muñoz, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, a que indemnice al Ministerio de Obras Públicas en 42.880 pesetas y a que abone las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez,

que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Gállego Muñoz expido el presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.482

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 75 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1981. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Josefina Lizaga Jasu, de 44 años, casada, sus labores, natural de Fuentes de Ebro (Zaragoza) y de esta vecindad (calle San Blas, 18, cuarto C), como denunciante, y Victoria Moyano García, de 33 años, natural de Higuera de Calatrava (Jaén), en ignorado paradero, como denunciada, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Victoria Moyano García, en concepto de autora responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a la denunciada Victoria Moyano García expido el presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.643

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 732 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de octubre de 1981. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juz-

gado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Luis César Morón Capapé, de 23 años, soltero, camarero, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como denunciante, y Faustino Pardos Pardos, de 46 años, casado, taxista, natural de Used (Zaragoza) y de esta vecindad (calle Alcañiz, 16 y 18), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Faustino Pardos Pardos, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a José-Luis César Morón Capapé, expido presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.745

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 111 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Broset Engay, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Miguel Bastos Barragán, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 6.789, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 155, de fecha 10 de julio de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10% del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no esten exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones